



Resolución Ministerial N° 415-2012-ED

Lima, 26 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 165 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado; señalando además, que ésta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, con Resolución Ministerial N° 0481-2011-ED se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios del Ministerio de Educación; posteriormente reconfirmada mediante la Resolución Ministerial N° 0005-2012-ED;

Que, en virtud del artículo 8 del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 0032-2012-ED, se estableció la constitución y competencia de las comisiones de procesos del Ministerio de Educación, entre las que se encuentra la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, con Resolución Ministerial N° 0349-2012-ED, se aceptó la renuncia formulada por la señora Luzgarda Quillama Torres al cargo de Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0360-2012-ED, se aceptó la renuncia formulada por el señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario reconfirmar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, designado a sus miembros titulares y alternos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde y de la señora Luzgarda Quillama Torres, como miembro titular y miembro suplente del presidente, respectivamente, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Reconformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, la misma que quedará conformada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

1. José Antonio Caro Meléndez, Asesor del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, quien la presidirá.
2. Armando Ruiz Tuesta, Director General de Educación Básica Alternativa.
3. Willy Arturo Olivera Absi, Asesor del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Miembros Suplentes:

1. Esperanza Gladys Vigo Gutiérrez, Jefa de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia (suplente del presidente).
2. Jorge Alania Vera, Jefe de la Oficina de Prensa.
3. Elena Antonia Burga Cabrera, Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

La Comisión constituida solicitará el asesoramiento de los profesionales que considere necesario.

Artículo 3.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación